

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

032-O-2020

Acta de la sesión ordinaria número treinta y dos, celebrada el siete de diciembre del dos mil veinte, en el salón de sesiones al ser las diecisiete horas con siete minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Andrés Lobo Arroyo
Presidente Municipal

Yolanda Quirós Ramírez
Vicepresidenta Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Rolando Gamboa Zúñiga
Regidor Propietario

Sara Montero Salas
Regidora Propietaria

Ana Yansi Arguedas Barahona
Regidora Suplente

José Gredy Obando Durán
Regidor Suplente

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Olger Trejos Chavarría
Regidor Suplente

Hugo Alonso Carvajal Porras
Síndico Propietario

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Michael Guzmán Badilla
Síndico Propietario

Kathiana Valerio Víquez
Síndica Propietaria

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE EN ESTA SESION: El Regidor Andrés Lobo Arroyo, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
 - Oración
2. Lectura y Aprobación del Acta
3. Lectura de Correspondencia
4. Mociones de los Señores Regidores
5. Informe del Señor Alcalde Municipal
6. Informe de los Señores Regidores y Síndicos
7. Asuntos Varios

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

- Oración

Se hace una reflexión por parte del Regidor José Gredy Obando Durán.

ARTICULO II: Aprobación de Actas

Se procede a realizar la revisión y discusión del acta 031-O-2020, una vez discutida, es aprobada.

ARTICULO III: Lectura de Correspondencia

- 1) Oficio CPEDA-070-2020 de la Sra. Alejandra Bolaños Guevara, Comisión Permanente de Asuntos de Discapacidad y Adulto Mayor, Asamblea Legislativa, solicitando criterio al proyecto de ley tramitado en el expediente N° 21443 ***"Reforma Integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de mayo de 1996"***.

SE ACUERDA: Apoyar el JD-108-2020 de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se le solicita a la Asamblea Legislativa el archivo del expediente N° 21443 Reforma Integral a la Ley N° 7600, Ley de Igualdad de Oportunidades para las Personas con Discapacidad, de 29 de mayo de 1996 o bien que se cumpla con el proyecto hasta tanto no se consulte a las organizaciones que manejan la población con discapacidad a nivel nacional.

Votación Unánime.

- 2) Oficio S.M.F. N° 1537-2020 de la Sra. Cintya Solano Quirós, Secretaria del Concejo, Municipalidad de Guácimo, remitiendo acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 47-2020 solicitan el apoyo para que en dicho cantón se ubique un Colegio Científico ya que es de suma importancia para los jóvenes.

SE ACUERDA: Apoyar las gestiones que realiza la Municipalidad de Guácimo Limón para la creación de un Colegio Científico, consideramos que es de mucha importancia para fomentar la educación en nuestros jóvenes con niveles de exigencia que los prepare para enfrentar los retos de la sociedad de hoy.

Votación Unánime.

- 3) Oficio SINAC-ACLA-P-SRCB-1199-2020 del Ing. Pablo César Sánchez Núñez, Área de Conservación la Amistad – Pacífico, remitiendo el informe de inspección realizada en la Zona Protectora Las Tablas.

SE ACUERDA: Remitir copia de dicho oficio al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, se le solicita que atienda dicha situación para que se aclaren las dudas que existen al respecto.

Votación Unánime.

- 4) Oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DPCCOTOBUS-UO-0357-2020 del Sr. Heiner Alpízar Chinchilla, Ministerio de Seguridad Pública Coto Brus, solicitando una audiencia para presentar un informe de Rendición de Cuentas.

SE ACUERDA: Informarle al Sr. Heiner Alpízar Chinchilla, Ministerio de Seguridad Pública Coto Brus que se atenderán el día 28 de diciembre del 2020, a partir de las 5:00 p.m.

Votación Unánime.

- 5) Oficio MCB-AI-267-2020 de la Sra. Deynis Pérez Arguedas, Auditora Interna, remitiendo el informe N° MCB-AI-INF-07/2020 Evaluación de los Controles Establecidos en la Municipalidad de Coto Brus, respecto a la gestión de Recursos Humanos, referido a nombramientos, suplencias e incentivos salariales (Dedicación Exclusiva y Prohibición).

SE ACUERDA: Remitir dicho informe a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente.

Votación Unánime.

El Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, menciona: "Con respecto a las sesiones extraordinarias deben analizarlas, por el tiempo bajan muchos los asuntos por lo que considera que se pueden atender en las sesiones ordinarias los días lunes, sin embargo, el Dip. Wagner Jiménez, Dip. Gustavo Viales y el Embajador de Corea van a estar el sábado 19 de diciembre del 2020 en el cantón, me parece oportuno que se puedan recibir en una sesión extraordinaria del Concejo".

SE ACUERDA: Convocar a Sesión Extraordinaria el día sábado 19 de diciembre del 2020, a partir de las 10:00 a.m., con la siguiente agenda; atención al Embajador de Corea, Dips. Wagner Jiménez Zúñiga y Gustavo Viales

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 6) Oficio MCB-AM-0918-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000116226 a la empresa Partes de Camión Sociedad Anónima.

SE ACUERDA: Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la empresa Partes de Camión Sociedad, la factura electrónica N° 00100001010000116226, por un monto Total de \$130.000.00 (ciento treinta mil dólares con 00/100), según licitación abreviada 2020LA-000002-0019100001 Compra de Vagoneta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

- 7) Oficio MCB-AI-268-2020 de la Sra. Deynis Pérez Arguedas, Auditora Interna, dando respuesta al oficio MCB-CM-852-2020, mediante el cual se comunica el acuerdo tomado en la Sesión Extraordinaria 015, celebrada el 21 de noviembre del 2020, Artículo II, Inciso 6, referente al proyecto Construcción Relleno Sanitario, informa que se elevó al Área de Denuncias e Investigaciones, Contraloría General de la República la Relación de Hechos N° MCB-AI-RH-03-2019 "Presunto cambio de Destino de la Partida Específica, Construcción Relleno Sanitario, Proyecto Cantonal", Decreto Ejecutivo N° 34554-H.

Se da por recibido y se archiva.

- 8) Copia del oficio P-0872-2020 enviado al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal por parte del Sr. Alejandro Muñoz Villalobos, Presidente Ejecutivo, Refinadora Costarricense de Petróleo, informando que se amplía la prórroga solicitada en el oficio MCB-ING-GTIVM-149-2020 hasta el 31 de marzo del 2021.

Se da por recibido y se archiva.

- 9) Del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, invitando al Lanzamiento de la Segunda Etapa de CAI, que se realizará el día miércoles 09 de diciembre del 2020, a partir de las 9:00 a.m., en la plataforma virtual.

Se da por recibido y se archiva.

- 10) Nota del Sr. Francisco Ríos Ríos, Director de la Escuela Pueblo Nuevo de Agua Buena, solicitando el nombramiento de la Junta de Educación, por vencimiento de la anterior.

SE ACUERDA: Nombrar en la Junta de Educación de la Escuela Pueblo Nuevo de Agua Buena, a las siguientes personas;

Andrea Medina Castro	cédula	6-393-646
Carlos Luis Chacón Vargas	cédula	6-255-982
Ana P. Vargas Solano	cédula	6-292-533
Zaira B. Navarro Umaña	cédula	6-280-782
Carmen L. Chaves López	cédula	6-254-308

Votación Unánime.

- 11) Oficio DFOE-DL-2312 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local, Contraloría General de la República, remitiendo consideraciones para el ajuste del presupuesto inicial y la ejecución presupuestaria para el ejercicio económico 2021.

Se da por recibido y se archiva.

ARTICULO IV: Mociones de los Señores Regidores

Al ser las 17:42 p.m. se dicta un receso, se reanuda la sesión al ser las 17:52 p.m.

ARTICULO V: Informe del Señor Alcalde Municipal

1. Oficio MCB-AM-01009-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, brindado el informe de actividades realizadas durante el 24 de noviembre hasta el 07 de diciembre del 2020.
2. Oficio MCB-AM-01008-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitando el pago de la factura electrónica N° 00100001010000007827 a Tecnoambiente S. A. por la disposición final de residuos sólidos del Cantón de Coto Brus.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para que cancele a la Empresa Tecnoambiente S. A., la factura electrónica N° 00100001010000007827, por un monto total de $\text{Q}1.715.760.00$ (un millón setecientos quince mil setecientos sesenta colones con 00/100), según la Licitación Abreviada 2017LA-000005-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

3. Presento el oficio MCB-VA-0094-2020 del Dra. Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, solicitando el pago de las facturas electrónicas N°

00100001010000000085 y N° 00100001010000000086 por la prestación de servicios en jornada diurna y nocturna de la operadora del CECUDI Licda. Leda Marín Vargas.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que cancele a la Licda. Leda Marín Vargas, las facturas electrónicas N° 00100001010000000085 y N° 00100001010000000086, por un monto total de ¢11.266.000.00 (once millones doscientos sesenta y seis mil colones con 00/100), según licitación abreviada 2017LA-000009-01.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

4. Presento el oficio MCB-GAF-353-2020 del Sr. José Antonio Araya Godínez, Gestión Administrativa Financiera, remitiendo la Modificación Presupuestaria N° 014-2020.

5.01. DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES

5.01.01. ADMINISTRACIÓN GENERAL

Se reduce la suma de ¢6,076,322.00 (seis millones setenta y seis mil trescientos veintidós con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Tiempo extraordinario, Salario Escolar y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN), además, se rebaja la suma de ¢100,000.00 (cien mil con 00/100), de MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Equipo de comunicación), ello debido al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

REMUNERACIONES 0. (Sueldos fijos y Restricción al ejercicio liberal de la profesión), por un monto total de ¢6,076,322.00 (seis millones setenta y seis mil trescientos veintidós con 00/100), con la finalidad de: "Una vez analizado y proyectados todos los rubros de remuneraciones de los diversos programas de la Municipalidad de Coto Brus, se logra determinar que existe pequeños faltantes en algunos de ellos y excedentes en otros rubros, razón por la cual se procede a realizar propuesta de modificación para ajustar el monto proyectado y de esta forma contar con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el periodo 2020" Aunado a la información anterior, es importante mencionar que, dichos cambios se deben de realizar, toda vez que, el sistema de planillas Municipal, propicia que se den este tipo de discrepancias, sin embargo, los datos generados por éste, son reales y oportunos. Solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (Productos de papel, cartón e impresos), por un monto total de ¢100,000.00 (cien mil con 00/100), con la finalidad de: "...para la adquisición de hojas bond ledger 32 para actas del Concejo Municipal."

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: MCB-SC-090-2020 de la Secretaría del Concejo Municipal, a

efectos de que se consulte de manera integral la información. Así como el documento RH-MCB-285-2020 de la Oficina de RRHH Municipal.

5.01.02. AUDITORÍA INTERNA

Se reduce la suma de ¢285,954.00 (doscientos ochenta y cinco mil novecientos cincuenta y cuatro con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Salario escolar), ello debido al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

REMUNERACIONES 0. (CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL y CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN), por el mismo monto, con la finalidad de: "Una vez analizado y proyectados todos los rubros de remuneraciones de los diversos programas de la Municipalidad de Coto Brus, se logra determinar que existe pequeños faltantes en algunos de ellos y excedentes en otros rubros, razón por la cual se procede a realizar propuesta de modificación para ajustar el monto proyectado y de esta forma contar con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el periodo 2020" Aunado a la información anterior, es importante mencionar que, dichos cambios se deben de realizar, toda vez que, el sistema de planillas Municipal, propicia que se den este tipo de discrepancias, sin embargo, los datos generados por éste, son reales y oportunos. Solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: RH-MCB-285-2020 de la Oficina de RRHH Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02. SERVICIOS COMUNALES

5.02.01. ASEOS DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS

Se reduce la suma de ¢1,293,607.00 (un millón doscientos noventa y tres mil seiscientos siete con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Suplencias), ello debido al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

REMUNERACIONES 0. (Sueldos fijos), por el mismo monto, con la finalidad de: "Una vez analizado y proyectados todos los rubros de remuneraciones de los diversos programas de la Municipalidad de Coto Brus, se logra determinar que existe pequeños faltantes en algunos de ellos y excedentes en otros rubros, razón por la cual se procede a realizar propuesta de modificación para ajustar el monto proyectado y de esta forma contar con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el periodo 2020" Aunado a la información anterior, es importante mencionar que, dichos cambios se deben de realizar, toda vez que, el sistema de planillas Municipal, propicia que se den este tipo de discrepancias, sin embargo, los datos generados por éste, son reales y oportunos. Solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: RH-MCB-285-2020 de la Oficina de RRHH Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02.02. RECOLECCIÓN DE RESIDUOS

Se reduce la suma de ¢98,729.00 (noventa y ocho mil setecientos veintinueve con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Jornales), ello debido al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

REMUNERACIONES 0. (Retribución por años servidor), por el mismo monto, con la finalidad de: "Una vez analizado y proyectados todos los rubros de remuneraciones de los diversos programas de la Municipalidad de Coto Brus, se logra determinar que existe pequeños faltantes en algunos de ellos y excedentes en otros rubros, razón por la cual se procede a realizar propuesta de modificación para ajustar el monto proyectado y de esta forma contar con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el periodo 2020" Aunado a la información anterior, es importante mencionar que, dichos cambios se deben de realizar, toda vez que, el sistema de planillas Municipal, propicia que se den este tipo de discrepancias, sin embargo, los datos generados por éste, son reales y oportunos. Solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: RH-MCB-285-2020 de la Oficina de RRHH Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información

5.02.10. SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS

Se reduce la suma de ¢ 1,401,864.00 (un millón cuatrocientos un mil ochocientos sesenta y cuatro con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Suplencias y Restricción al ejercicio liberal de la profesión), la suma de ¢ 5,825,000.00 (cinco millones ochocientos veinticinco mil con 00/100) de SERVICIOS 1. (GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE y CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO), la suma de ¢500,000.00 (quinientos mil con 00/100) de MATERIALES Y SUMINISTROS 2. (PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS y ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIRECTOS) y la suma de ¢800,000.00 (ochocientos mil con 00/100) de BIENES DURADEROS 5. (MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO) y la suma de ¢656,996.00 (seiscientos cincuenta y seis mil novecientos noventa y seis con 00/100), ello debido al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

SERVICIOS 1. (Otros servicios de gestión y apoyo), por un monto de ¢9,183,860.00 (nueve millones ciento ochenta y tres mil ochocientos sesenta con 00/100), con la finalidad de: "... objetivo de satisfacer los compromisos de pago para lo que resta del año de los servicios que prestamos desde el CECUDI", existe la necesidad, debido a que la matrícula creció y la misma ha sido autorizada por el Instituto Mixto de Ayuda Social – IMAS, para el periodo 2020.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, los siguientes documentos: MCB- VA – 0092-2020 de la Vicealcaldía Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.02.16. TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS

Se reduce la suma de ¢57,922.00 (cincuenta y siete mil novecientos veintidós con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Sueldos fijos), ello debido al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

REMUNERACIONES 0. (Suplencias), por el mismo monto, con la finalidad de: "Una vez analizado y proyectados todos los rubros de remuneraciones de los diversos programas de la Municipalidad de Coto Brus, se logra determinar que existe pequeños faltantes en algunos de ellos y excedentes en otros rubros, razón por la cual se procede a realizar propuesta de modificación para ajustar el monto proyectado y de esta forma contar con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el periodo 2020" Aunado a la información anterior, es importante mencionar que, dichos cambios se deben de realizar, toda vez que, el sistema de planillas Municipal, propicia que se den este tipo de discrepancias, sin embargo, los datos generados por éste, son reales y oportunos. Solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: RH-MCB-285-2020 de la Oficina de RRHH Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información

5.02.26. DESARROLLO URBANO

Se reduce la suma de ¢3,086,301.00 (tres millones ochenta y seis mil trescientos uno con 00/100) de REMUNERACIONES 0. (Retribución por años servidos), ello debido al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

REMUNERACIONES 0. (Sueldos fijos), por el mismo monto, con la finalidad de: "Una vez analizado y proyectados todos los rubros de remuneraciones de los diversos programas de la Municipalidad de Coto Brus, se logra determinar que existe pequeños faltantes en algunos de ellos y excedentes en otros rubros, razón por la cual se procede a realizar propuesta de modificación para ajustar el monto proyectado y de esta forma contar con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el periodo 2020" Aunado a la información anterior, es importante mencionar que, dichos cambios se deben de realizar, toda vez que, el sistema de planillas Municipal, propicia que se den este tipo de discrepancias, sin embargo, los datos generados por éste, son reales y oportunos. Solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: RH-MCB-285-2020 de la Oficina de RRHH Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información

5.03. INVERSIONES

5.03.02. VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE

5.03.02.01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329

Se reduce la suma de ¢3,617,969.16 (tres millones seiscientos diecisiete mil novecientos sesenta y nueve con 16/100) de REMUNERACIONES 0. (Suplencias), ello debido al remanente que existe en dichos rubros presupuestarios, lo anterior, con la finalidad de dar contenido presupuestario a:

REMUNERACIONES 0. (Sueldos fijos), por el mismo monto, con la finalidad de: "Una vez analizado y proyectados todos los rubros de remuneraciones de los diversos programas de la Municipalidad de Coto Brus, se logra determinar que existe pequeños faltantes en algunos de ellos y excedentes en otros rubros, razón por la cual se procede a realizar propuesta de modificación para ajustar el monto proyectado y de esta forma contar con el contenido presupuestario suficiente para finalizar el periodo 2020" Aunado a la información anterior, es importante mencionar que, dichos cambios se deben de realizar, toda vez que, el sistema de planillas Municipal, propicia que se den este tipo de discrepancias, sin embargo, los datos generados por éste, son reales y oportunos. Solicitud por parte de la Oficina de Recursos Humanos Municipal.

De requerirse más información, se adjunta a la presente, el siguiente documento: RH-MCB-285-2020 de la Oficina de RRHH Municipal, a efectos de que se consulte de manera integral la información.

5.04. PARTIDAS ESPECÍFICAS

5.04.06. OTROS PROYECTOS

5.04.06.07. 07. Acondicionamiento y Enmallado Perimetral de Lote para Construir la Infraestructura Comunal que Requiere la ADI de Río Marzo, DGB, 2018

5.04.06.10 10. Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina y Cocina para el Salón Comunal de la Comunidad de El Roble Arriba, DGB, 2019

Se realizan los movimientos de acuerdo con las necesidades de las comunidades de Río Marzo y el Roble Arriba.

VARIACIONES Y AJUSTE AL PLAN OPERATIVO ANUAL

En vista en que los movimientos realizados, representan variaciones en los Programas y/o generan nuevas metas, a continuación, se detallan los ajustes al Plan Operativo Anual:

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS – Servicios Sociales y Complementarios			Asignación Presupuestaria	
Área Estratégica	Objetivo	Meta	I Semestre	II Semestre
Política Social y Local	Dotar de Recursos necesarios para la operación de la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el beneficio de los y las personas que se apersonen a recibir el servicio.	Disponibilidad oportuna de los recursos solicitados por la Oficina de Gestión Social y Desarrollo Humano, para el buen funcionamiento de ese Departamento, en acatamiento al Art. 4 de la Ley N° 7801, Ley del Instituto Nacional de las Mujeres, así como la niñez, la adolescencia y personas adultas mayores, en el Ejercicio Económico del Periodo 2020.	0.00	- 17,554,090.00
Política Social y Local	Dotar de Recursos necesarios para la puesta en marcha del CECUDI de Coto Brus y así beneficiar a la población meta.	Logro del desarrollo de las actividades del CECUDI de Coto Brus, para el beneficio de 75 niños y niñas de edades entre 0 y 12 años, en el Periodo 2020.	0.00	17,554,090.00

En la presente **Modificación Presupuestaria N° 14 – 2020** se modifica la suma de **¢24,540,500.16** (veinticuatro millones quinientos cuarenta mil quinientos con 16/100).

Municipalidad de Coto Brus					
Gestión Administrativa - Financiera					
Modificación Presupuestaria N° 14 - 2020					
Código	Nombre	Saldo Real	Aumentar	Disminuir	Saldo Actual
5.01.	DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES	28 369 394,23	6 462 276,00	6 462 276,00	28 369 394,23
5.01.01.	ADMINISTRACIÓN GENERAL	27 641 165,23	6 176 322,00	6 176 322,00	27 641 165,23
0.	REMUNERACIONES	24 404 506,02	6 076 322,00	6 076 322,00	24 404 506,02
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	10 905 613,00	5 692 516,00	0,00	16 598 129,00
0.01.01	Sueldos fijos	10 905 613,00	5 692 516,00	0,00	16 598 129,00
0.02.	REMUNERACIONES EVENTUALES	621 372,00	0,00	471 372,00	150 000,00
0.02.01	Tiempo extraordinario	621 372,00	0,00	471 372,00	150 000,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	4 419 548,38	383 806,00	1 213 354,00	3 590 000,38
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesion	3 206 194,34	383 806,00	0,00	3 590 000,34
0.03.04	Salario escolar	1 213 354,04	0,00	1 213 354,00	0,04
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	8 457 972,64	0,00	4 391 596,00	4 066 376,64
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	6 617 606,64	0,00	3 867 607,00	2 749 999,64
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	613 454,00	0,00	213 454,00	400 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1 226 912,00	0,00	310 535,00	916 377,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	400,00	100 000,00	0,00	100 400,00

2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	400,00	100 000,00	0,00	100 400,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	400,00	100 000,00	0,00	100 400,00
5.	BIENES DURADEROS	3 236 259,21	0,00	100 000,00	3 136 259,21
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	3 236 259,21	0,00	100 000,00	3 136 259,21
5.01.03	Equipo de comunicación	3 236 259,21	0,00	100 000,00	3 136 259,21
5.01.02.	AUDITORÍA INTERNA	728 229,00	285 954,00	285 954,00	728 229,00
0.	REMUNERACIONES	728 229,00	285 954,00	285 954,00	728 229,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	329 283,00	0,00	285 954,00	43 329,00
0.03.04	Salario escolar	329 283,00	0,00	285 954,00	43 329,00
0.04.	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	50 789,00	139 211,00	0,00	190 000,00
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	50 789,00	139 211,00	0,00	190 000,00
0.05.	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	348 157,00	146 743,00	0,00	494 900,00
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	202 365,00	137 635,00	0,00	340 000,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	48 598,00	6 402,00	0,00	55 000,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	97 194,00	2 706,00	0,00	99 900,00
5.02.	SERVICIOS COMUNALES	22 624 786,93	13 720 419,00	13 720 419,00	22 624 786,93
5.02.01.	ASEO DE VÍAS Y SITIOS PÚBLICOS	1 770 214,00	1 293 607,00	1 293 607,00	1 770 214,00
0.	REMUNERACIONES	1 770 214,00	1 293 607,00	1 293 607,00	1 770 214,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 770 214,00	1 293 607,00	1 293 607,00	1 770 214,00
0.01.01	Sueldos fijos	6 393,00	1 293 607,00	0,00	1 300 000,00
0.01.05	Suplencias	1 763 821,00	0,00	1 293 607,00	470 214,00
5.02.02.	RECOLECCIÓN DE RESIDUOS	2 645 548,00	98 729,00	98 729,00	2 645 548,00
0.	REMUNERACIONES	2 645 548,00	98 729,00	98 729,00	2 645 548,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	551 271,00	98 729,00	0,00	650 000,00
0.01.02	Jornales	551 271,00	98 729,00	0,00	650 000,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	2 094 277,00	0,00	98 729,00	1 995 548,00
0.03.01	Retribución por años servidos	2 094 277,00	0,00	98 729,00	1 995 548,00
5.02.10.	SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS	10 467 342,93	9 183 860,00	9 183 860,00	10 467 342,93
0.	REMUNERACIONES	2 119 514,00	0,00	1 401 864,00	717 650,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 099 489,00	0,00	1 000 000,00	99 489,00
0.01.05	Suplencias	1 099 489,00	0,00	1 000 000,00	99 489,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	1 020 025,00	0,00	401 864,00	618 161,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesion	1 020 025,00	0,00	401 864,00	618 161,00
1.	SERVICIOS	6 250 000,00	9 183 860,00	5 825 000,00	9 608 860,00
1.04.	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	500 000,00	9 183 860,00	500 000,00	9 183 860,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	500 000,00	9 183 860,00	500 000,00	9 183 860,00

1.05.	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	1 923 000,00	0,00	1 825 000,00	98 000,00
1.05.01	Transporte dentro del país	574 000,00	0,00	500 000,00	74 000,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	1 349 000,00	0,00	1 325 000,00	24 000,00
1.07.	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	3 827 000,00	0,00	3 500 000,00	327 000,00
1.07.01	Actividades de capacitación	2 260 000,00	0,00	2 000 000,00	260 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1 567 000,00	0,00	1 500 000,00	67 000,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	606 491,63	0,00	500 000,00	106 491,63
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	387 576,00	0,00	300 000,00	87 576,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	387 576,00	0,00	300 000,00	87 576,00
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	218 915,63	0,00	200 000,00	18 915,63
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	218 915,63	0,00	200 000,00	18 915,63
5.	BIENES DURADEROS	834 341,30	0,00	800 000,00	34 341,30
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	834 341,30	0,00	800 000,00	34 341,30
5.01.03	Equipo de comunicación	200 000,00	0,00	200 000,00	0,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	634 341,30	0,00	600 000,00	34 341,30
9.	CUENTAS ESPECIALES	656 996,00	0,00	656 996,00	0,00
9.02.	CUENTAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	656 996,00	0,00	656 996,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	656 996,00	0,00	656 996,00	0,00
5.02.16.	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE RESIDUOS	636 409,00	57 922,00	57 922,00	636 409,00
0.	REMUNERACIONES	636 409,00	57 922,00	57 922,00	636 409,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	636 409,00	57 922,00	57 922,00	636 409,00
0.01.01	Sueldos fijos	392 078,00	57 922,00	0,00	450 000,00
0.01.05	Suplencias	244 331,00	0,00	57 922,00	186 409,00
5.02.26.	DESARROLLO URBANO	7 105 273,00	3 086 301,00	3 086 301,00	7 105 273,00
0.	REMUNERACIONES	7 105 273,00	3 086 301,00	3 086 301,00	7 105 273,00
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	1 413 699,00	3 086 301,00	0,00	4 500 000,00
0.01.01	Sueldos fijos	1 413 699,00	3 086 301,00	0,00	4 500 000,00
0.03.	INCENTIVOS SALARIALES	5 691 574,00	0,00	3 086 301,00	2 605 273,00
0.03.01	Retribución por años servidos	5 691 574,00	0,00	3 086 301,00	2 605 273,00
5.03.	INVERSIONES	24 596 643,84	3 617 969,16	3 617 969,16	24 596 643,84
5.03.02.	VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRES	24 596 643,84	3 617 969,16	3 617 969,16	24 596 643,84
5.03.02.01.	01. Gestión Técnica de Infraestructura Vial Municipal, Ley N° 9329	24 596 643,84	3 617 969,16	3 617 969,16	24 596 643,84
0.	REMUNERACIONES	24 596 643,84	3 617 969,16	3 617 969,16	24 596 643,84
0.01.	REMUNERACIONES BÁSICAS	24 596 643,84	3 617 969,16	3 617 969,16	24 596 643,84
0.01.01	Sueldos fijos	14 082 030,84	3 617 969,16	0,00	17 700 000,00
0.01.05	Suplencias	10 514 613,00	0,00	3 617 969,16	6 896 643,84
5.04.	PARTIDAS ESPECÍFICAS	4 467 485,00	739 836,00	739 836,00	4 467 485,00
5.04.06.	OTROS PROYECTOS	4 467 485,00	739 836,00	739 836,00	4 467 485,00

5.04.06.07.	07. Acondicionamiento y Enmallado Perimetral de Lote para Construir la Infraestructura Comunal que Requiere la ADI de Río Marzo, DGB, 2018	2 770 687,00	678 926,00	678 926,00	2 770 687,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	2 770 687,00	678 926,00	678 926,00	2 770 687,00
2.01.	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	41 440,00	0,00	17 384,00	24 056,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	41 440,00	0,00	17 384,00	24 056,00
2.03.	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	2 729 247,00	678 926,00	661 542,00	2 746 631,00
2.03.01	Materiales y productos metálicos	2 032 078,00	0,00	661 542,00	1 370 536,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	697 169,00	678 926,00	0,00	1 376 095,00
5.04.06.10.	10. Adquisición de Mobiliario y Equipo de Oficina y Cocina para el Salón Comunal de la Comunidad de El Roble Arriba, DGB, 2019	1 696 798,00	60 910,00	60 910,00	1 696 798,00
2.	MATERIALES Y SUMINISTROS	98 848,00	0,00	6 378,00	92 470,00
2.99.	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	98 848,00	0,00	6 378,00	92 470,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	98 848,00	0,00	6 378,00	92 470,00
5.	BIENES DURADEROS	1 597 950,00	60 910,00	54 532,00	1 604 328,00
5.01.	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	1 597 950,00	60 910,00	54 532,00	1 604 328,00
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	91 300,00	0,00	22 892,00	68 408,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	210 500,00	0,00	30 234,00	180 266,00
5.01.05	Equipo de cómputo	870 850,00	60 910,00	0,00	931 760,00
5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	425 300,00	0,00	1 406,00	423 894,00
5.	TOTALES	80 058 310,00	24 540 500,16	24 540 500,16	80 058 310,00

SE ACUERDA: Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 014-2020 y que se le comunique al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal para lo que corresponde.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

5. Oficio MCB-AM-0110-2020 del Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, solicitando acuerdo para la donación de motocicletas a CODAGRO.

SE ACUERDA: Autorizar al Sr. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, para que realice la donación de las motocicletas placas SM-6169, SM-6172 y SM-6175 todas de marca Honda, Estilo XR-150, Modelo 2014 a la Asociación Consejo de Desarrollo Agropecuario de Coto Brus (CODAGRO) de acuerdo al oficio MCB-PM-093-2020 y a la legislación vigente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

SE ACUERDA: Derogar el acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria 023, celebrada el día 05 de octubre del 2020, Artículo III, Inciso 8; que a letra dice; "Autorizar al Ing. Steven Barrantes Núñez, Alcalde Municipal, realizar un convenio de uso de motocicletas entre la Municipalidad de Coto Brus y la Asociación Consejo de Desarrollo Agropecuario de Coto Brus (Codagro)".

Votación Unánime.

ARTICULO VI: Informes de los Señores Regidores y Síndicos

1): Informe Suscrito por el Regidor Rolando Gamboa Zúñiga

Como miembro de la Comisión de Obras Públicas, se procedió a efectuar inspección para efectos de aprobar solicitud de licencia para expendio de bebidas con contenido alcohólico Ley N° 9047 en los siguientes casos;

- a) Minisúper y Licorera Hermanos Vargas San Vito Centro
- b) Minisúper y Licorera La Unión, Distrito de Sabalito
- c) Minisúper El Cachito, San Rafael de Limoncito

Habiéndose cumplido con la Ley N° 9047 y el artículo 38 de la misma ley, además de la Ley _N° 7600, se recomienda aprobar las solicitudes de patentes inspeccionadas.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 79, Categoría D, al Sr. Eliécer Vargas Cascante, cédula 6-240-017, para ser explotada con el nombre Minisúper Licorera Hermanos Vargas, San Vito Centro.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 80, Categoría D, al Sr. Mauricio Jiménez Corrales, cédula 6-218-681, para ser explotada con el nombre Minisúper y Licorera La Unión, Sabalito.

SE ACUERDA: Aprobar la Licencia de Licores N° 81, Categoría D, al Sr. José Antonio Arauz Anchia, cédula 6-345-176, para ser explotada con el nombre Minisúper Licorera El Cachito, San Rafael de Limoncito.

ACUERDOS DEFINITIVAMENTE APROBADOS. Se dispensan del trámite de comisión. Votación Unánime.

2): Informe Suscrito por el Regidor Andrés Lobo Arroyo

- a- Se me había nombrado para que participara en la capacitación del Tribunal del Instituto de Formación de Estudios en Democracia sobre construcción de acuerdos municipales de la teoría a la práctica, ya me llegó el certificado.

- b- Informarles que participé en la gira del Señor Presidente de la República, el Señor Alcalde y los Diputados, en Agua Buena hablé con el Sr. Rogis Bermúdez del CNP de las grandes expectativas, pero también el desconocimiento, él habla de temas como formar a los productores, yo le pedí que nos ayudara en dos líneas; comprensión y divulgación para la gente y el tema de recursos y ayuda a los productores, entonces la idea es invitarlo a él para que venga a una sesión del Concejo y hablemos el tema, él dice que sí, que está en la mayor apertura, me gustaría que se convocara a INDER y el MAG, los vi muy dirigidos al tema y conversar sobre la planta de valor agregado.

El Sr. Steven Barrantes Núñez Alcalde Municipal, menciona: "Se ha coordinado una reunión vital con Harys Regidor de INDER, no sé si les parece y aprovechamos en esa misma línea, si yo les solicito a ellos que en la misma reunión se puedan presentar los representantes del Concejo Municipal para que hagan las consultas".

SE ACUERDA: Invitar al Sr. Luis Renato Alvarado Rivera, Ministro de Agricultura y Ganadería y al Sr. Rogis Bermúdez Cascante, Presidente Ejecutivo, Consejo Nacional de la Producción a una sesión del Concejo Municipal con el fin de analizar temas relacionados a la Planta de Valor Agregado en Coto Brus.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. Se dispensa de trámites de comisión. Votación Unánime.

ARTICULO VII: Asuntos Varios

No se presentan asuntos varios.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos.

Andrés Lobo Arroyo
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO